



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Res. DECECO N° 358 - 18
Expediente N° 6300/18
Salta, 10 MAY 2018

VISTO: La Res. CD-ECO N° 136/11 y modificatorias Res. CDECO N° 161/14 y Res. CDECO N° 062/15 mediante las cuales se instituye en el ámbito de esta Facultad la distinción académica de abanderados y escoltas de las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 del Anexo I de la mencionada resolución establece los requisitos que deben cumplir los abanderados y escoltas seleccionados de los registros obrantes en el sistema informático una vez finalizado el turno ordinario de diciembre de 2017

Que el Sr. Dionisio Corriolo, Director del Sistema de Información Universitaria Guaraní de la Universidad Nacional de Salta, elevó las nóminas de los mejores promedios, de fs. 7 y 8.

Que a fs. 30-31 el Bibl. Diego Oscar Palavecino informa que dichos alumnos no son deudores en ninguna de las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Salta

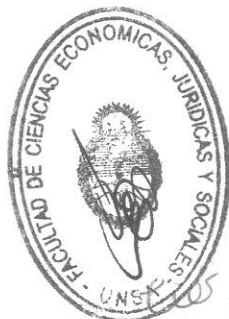
Que, en consecuencia, el listado de fs. 7 y 8 es el que determina la selección de los Abanderados y Escoltas de la Facultad para el presente período lectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. ESTABLECER que la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante el periodo académico 2018, recaerá en los siguientes alumnos regulares al finalizar el turno ordinario de diciembre de 2017:

LAZARTE, Lucía Esther	Promedio 8.6071
RIOS DOMINGO, Bárbara	Promedio 8.3871
CUGGIA CORREA, María Cecilia	Promedio 8.0294
MURRAY, Brenda Elizabeth	Promedio 8.0286
TAYAGÜI VARGAS, Joaquín Ariel	Promedio 8.0000
PASTRANA Daniela Alejandra	Promedio 7.9444
AVALOS Ayelen Lihue	Promedio 7.9412
DONDIZ VILFAÑE Gastón Alejo	Promedio 7.9355
GIMÉNEZ MALDONADO, Estefanía C.	Promedio 7.9091
ACUÑA, María Victoria	Promedio 7.8125





ARTÍCULO 2. DESIGNAR como Abanderados y Escoltas durante el periodo académico 2018 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res. CD-ECO 136/11 y modificatorias Res. CDECO N° 161/14 y Res. CDECO N° 062/15, a los siguientes alumnos:

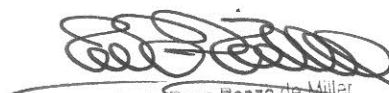
- 1) **Abanderada Bandera Nacional:** Lucía Esther LAZARTE, DNI 37745220, L.U. 527250, de la carrera de Contador Público Nacional.
- 2) **Abanderado Bandera Provincial:** Bárbara RIOS DOMINGO, DNI 39037917, L.U. 524937 de la carrera de Licenciatura en Administración.
- 3) **Primera Escolta Bandera Nacional:** María Cecilia GUGGIA CORREA, DNI 38341338, L.U. 523511 de la carrera de Licenciatura en Administración.
- 4) **Segunda Escolta Bandera Nacional:** Brenda Elizabeth MURRAY, DNI 38343875, L.U. N° 523118 de la carrera de Contador Público Nacional.
- 5) **Primera Escolta Bandera Provincial:** Joaquín Ariel TAYAGÜI VARGAS, DNI 37720254, L.U. N° 522412 de la carrera de Contador Público Nacional.
- 6) **Segunda Escolta Bandera Provincial:** Daniela Alejandra PASTRANA, DNI 31.397.082, L.U. N° 517845, de la carrera de Licenciatura en Economía.
- 7) **Primer suplente:** : Ayelen Lihué AVALOS, DNI 36347248, L.U. N° 519456, de la carrera de Contador Público Nacional
- 8) **Segundo suplente:** Gastón Alejo DONDIZ VILLAFANE, DNI 38211388, L.U. N° 521924, de la carrera de Licenciatura en Administración.
- 9) **Tercera suplente.** Estefanía Cecilia GIMÉNEZ MALDONADO, DNI 32805925, L.U. 515698 de la carrera de Contador Público Nacional.
- 10) **Cuarta suplente:** María Victoria ACUÑA, DNI 37511853, L.U. 521819 de la carrera de Licenciatura en Administración.

ARTÍCULO 3. ESTABLECER que en caso de desistimiento o renuncia de algún/os alumno/s a la distinción otorgada en los Artículos 1° y 2°, serán reemplazados siguiendo el orden de mérito aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y a continuación se incorporarán según el siguiente orden:


GUTIERREZ, Sonia Alicia	Promedio 7.74191
BARRIONUEVO, Andrea Virginia	Promedio 7.7143
OROZCO, Ángel Matías	Promedio 7.6897
ROY, Ana Laura	Promedio 7.6486
ZELAYA, Luis Ignacio	Promedio 7.6452

ARTÍCULO 4. HAGASE SABER a los alumnos mencionados en los Art. 1° y 2° de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.

nv


 Cra. María Rosa Panza de Miller
 Secretaria As. Académicos y de Investigación
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




 Dr. VICTOR HUGO CLAROS
 DECANO
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 –Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 356/18
EXPEDIENTE N° 6306/18
Salta, 09 de mayo de 2018

VISTO : La nota presentada por las alumnas María Belén ABRAHAM, D.N.I. N° 34082499, L.U. N° 517999 y Daiana Gabriela VELIZ ARAMAYO, D.N.I. N° 36803214, L.U. N° 520523, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 12 y 13 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 11, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 18 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Miriam Cristina CAMPASTRO, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, a quien proponen como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

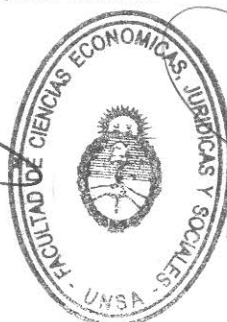
ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema: "EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES ", presentado por las alumnas María Belén ABRAHAM, D.N.I. N° 34082499, L.U. N° 517999 y Daiana Gabriela VELIZ ARAMAYO, D.N.I. N° 36803214, L.U. N° 520523 correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Cra. Miriam Cristina CAMPASTRO, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. – **Hágase** saber a las alumnas peticionantes, a las Cras. María Rosa Panza de Miller y Miriam Cristina CAMPASTRO, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.